



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0318-2024-UTEA-CU.

Abancay, 02 de febrero de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 059-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la designación de Sub Directores de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 059-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de enero de 2024, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la designación de Sub Directores de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, en virtud al documento de la referencia que, solicita la designación de los Sub Directores Académico y de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, quienes desarrollaran las labores administrativas, de acuerdo a las funciones prevista en el Reglamento General de Posgrado en mérito a los respectivos contratos a la fecha vigentes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2024, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Encargar al Dr. Wilmer Coaquira Coaquira la Sub Dirección Académica de la Escuela de posgrado, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2023-II y cúmplase lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N°1881-2023-UTEA-CU de fecha 17 de julio de 2023 que resuelve: en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2023, a la Mag. SUMI MARÍA OKAWARA CONTRERAS la Sub Dirección de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2023-I y II";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021- UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0318-2024-UTEA-CU

de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021- SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por mayoría, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de febrero de 2024, al Dr. **WILMER COAQUIRA COAQUIRA** la Sub Dirección Académica de la Escuela de Posgrado, hasta la conclusión del semestre académico 2023-II.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N°1881-2023-UTEA-CU de fecha 17 de julio de 2023 que resuelve en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2023, a la Mag. **SUMI MARÍA OKAWARA CONTRERAS** la Sub Dirección de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el semestre académico 2023-I y II".

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Dra. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.